



CODIGO DE VERIFICACIÓN kNSMZxUzZP

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: COOPERATIVA MULTIACTIVA UNION COMERCIAL UNICENTRO CUCUTA
SIGLA: COOPUNICENTRO CUCUTA
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD DE ECONOMIA SOLIDARIA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 807005842-5
ADMINISTRACIÓN DIAN : CUCUTA
DOMICILIO : CUCUTA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0501350
FECHA DE INSCRIPCIÓN : JUNIO 21 DE 2001
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 19 DE 2025
ACTIVO TOTAL : 1,500,135,272.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 10 5 50 LC 9 PISO 1 EDIF AGROBANCARIO
BARRIO : LATINO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 54001 - CUCUTA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3167802738
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3228861860
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : coopunicentro@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 10 5 50 LC 9 PISO 1 EDIF AGROBANCARIO
MUNICIPIO : 54001 - CUCUTA
BARRIO : LATINO
CORREO ELECTRÓNICO : coopunicentro@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación :
coopunicentro@hotmail.com



CODIGO DE VERIFICACIÓN kNSMZxUzZP

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : K6492 - ACTIVIDADES FINANCIERAS DE FONDOS DE EMPLEADOS Y OTRAS FORMAS ASOCIATIVAS DEL SECTOR SOLIDARIO

ACTIVIDAD SECUNDARIA : N7911 - ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS DE VIAJE

OTRAS ACTIVIDADES : K6511 - SEGUROS GENERALES

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA DEL 16 DE ABRIL DE 2001 SUSCRITA POR Asamblea de Asociados, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2839 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 21 DE JUNIO DE 2001, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA COOPERATIVA MULTIACTIVA UNION COMERCIAL UNICENTRO CUCUTA LTDA.

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) COOPERATIVA MULTIACTIVA UNION COMERCIAL UNICENTRO CUCUTA LTDA
Actual.) COOPERATIVA MULTIACTIVA UNION COMERCIAL UNICENTRO CUCUTA

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 26 DEL 05 DE MARZO DE 2013 SUSCRITO POR ASAMBLEA DE ASOCIADOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 671 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 12 DE ABRIL DE 2013, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE COOPERATIVA MULTIACTIVA UNION COMERCIAL UNICENTRO CUCUTA LTDA POR COOPERATIVA MULTIACTIVA UNION COMERCIAL UNICENTRO CUCUTA

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES SUPERSOLIDARIA

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-8	20020225	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	CUCUTA	RE01-3340	20020611
AC-26	20130305	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	CUCUTA	RE03-671	20130412
AC-32	20180318	ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA	CUCUTA	RE03-1947	20180426
AC-039	20240811	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS	CUCUTA	RE03-3042	20240905

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO DEL ACUERDO COOPERATIVO. COOPUNICENTRO CUCUTA, ES UNA ENTIDAD COOPERATIVA,

CODIGO DE VERIFICACIÓN kNSMZxUzZP

MULTIACTIVA, COMPROMETIDA CON EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE SUS ASOCIADOS, EMPLEADOS Y LA COMUNIDAD, ASÍ MISMO CON LA PROMOCIÓN DE LA FILOSOFÍA COOPERATIVA. POR REGLA GENERAL, COOPUNICENTRO CUCUTA LIMITARÁ LA PRIORIDAD DE SERVICIOS Y BENEFICIOS A LOS ASOCIADOS, SIN EMBARGO, POR RAZONES DE INTERÉS SOCIAL Y BIENESTAR COLECTIVO PODRÁN EXTENDERSE AL PÚBLICO NO ASOCIADO, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES, EN CASO DE QUE LA COOPERATIVA OBTENGA UN BENEFICIO ECONÓMICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ESTE SERÁ LLEVADO A UN FONDO SOCIAL NO SUSCEPTIBLE DE REPARTICIÓN. OBJETIVOS ESPECÍFICOS. EN CONCORDANCIA CON EL ACUERDO COOPERATIVO, COOPUNICENTRO CUCUTA PROCURARÁ: 1.MEJORAR EL NIVEL DE CALIDAD DE VIDA DE LOS ASOCIADOS. 2.OPTIMIZAR LA RENTABILIDAD ECONÓMICA DE LA COOPERATIVA Y EL BENEFICIO SOCIO- ECONÓMICO DE LOS ASOCIADOS. 3.CONSOLIDAR EL SENTIDO DE PERTENENCIA EN LOS ASOCIADOS BASADO EN LA INTERIORIZACIÓN DE LA FILOSOFÍA COOPERATIVA, GARANTIZADO LA PERMANENCIA EN ELLA. 4.REALIZAR ACTIVIDADES QUE APORTEN AL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA COMUNIDAD DE INFLUENCIA DE COOPUNICENTRO CUCUTA. 5.PROMOVER LA PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN CON OTRAS ENTIDADES QUE TENGAN POR FIN PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DEL HOMBRE. 6.ESTIMULAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS ASOCIADOS Y SUS FAMILIAS, EN EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES QUE REDUNDEN EN SU BENEFICIO ECONÓMICO Y SOCIAL. ENUMERACION DE ACTIVIDADES. EN DESARROLLO DEL OBJETO DEL ACUERDO COOPERATIVO Y PARA HACER EFECTIVOS EN FORMA ADECUADA, RACIONAL Y OPORTUNA LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS, COOPUNICENTRO CUCUTA REALIZARÁ SUS ACTIVIDADES DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES SECCIONES: A)DE FINANCIACIÓN, APORTE Y CRÉDITO: 1.FORMULAR, EVALUAR Y PRESENTAR PROYECTOS DE FINANCIACIÓN, TANTO INTERNA COMO EXTERNA, CON EL FIN DE HACER FACTIBLES LOS DIVERSOS SERVICIOS COOPERATIVOS, 2.PROMOVER LA RECEPCIÓN DE APORTES SOCIALES DE LOS ASOCIADOS, PARA LA CONFORMACIÓN DE CAPITAL DE TRABAJO, E INVERSIONES PRODUCTIVAS DEL MISMO. 3.OFRECEER EL SERVICIO DE CRÉDITO A LOS ASOCIADOS HÁBILES, EN LAS MODALIDADES QUE ESTABLEZCA Y REGLAMENTE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. B)DE FOMENTO EDUCATIVO: 1.FORMULAR Y DESARROLLAR PROYECTOS DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PARA LOS ASOCIADOS, SUS FAMILIARES Y COMUNIDAD, PODRÁ CONTAR CON LA CAPACIDAD TÉCNICA O PROFESIONAL QUE HAYA DENTRO DE LA BASE DE LOS MIEMBROS DE COOPUNICENTRO CUCUTA, O CONTRATANDO SERVICIOS CON INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS ESPECIALMENTE CON AQUELLAS DEL SECTOR COOPERATIVO. 2.PATROCINAR LA ASISTENCIA A CONFERENCIAS, CURSOS Y SEMINARIOS DE CARÁCTER COOPERATIVO PARA SUS ASOCIADOS Y EMPLEADOS. 3.EMITIR BONOS EDUCATIVOS PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES, PAGOS TOTALES O PARCIALES DE MATRÍCULAS Y PENSIONES, IMPLEMENTOS ACADÉMICOS Y SIMILARES EN BENEFICIO DE LOS ASOCIADOS Y SU NÚCLEO FAMILIAR PRINCIPAL. 4.OFRECEER CRÉDITOS EDUCATIVOS PARA COMPRA DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, PAGOS DE MATRÍCULAS, PENSIONES Y DEMÁS QUE ESTÉN CONTEMPLADOS DENTRO DEL REGLAMENTO. 5.TODO LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE EDUCACIÓN. C)DE RECREACIÓN, CULTURA Y DEPORTE: 1.ORGANIZAR LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS CON EL ÁNIMO DE INTEGRAR A LOS ASOCIADOS, FAMILIARES Y COMUNIDAD EN GENERAL. 2.PROGRAMAR Y DESARROLLAR SERVICIOS PARA LA PROMOCIÓN DE LA RECREACIÓN, LA CULTURA Y EL DEPORTE, YA SEA REALIZANDO CONVENIOS, ACUERDOS O CONTRATOS DIRECTAMENTE CON AGENCIAS DE VIAJES, O CON EMPRESAS DE TRANSPORTE TERRESTRE, AEROLÍNEAS, HOTELES, RESTAURANTES, CLUBES, Y SIMILARES PARA LA ORGANIZACIÓN DE PLANES TURÍSTICOS COMO VIAJES, EXCURSIONES, PASEOS O TOURS EN BENEFICIO DE LOS ASOCIADOS, NÚCLEO FAMILIAR DEL MISMO Y FUERA DEL PAÍS. 3.PROMOVER Y CONTRIBUIR CON EL DEPORTE, A UN BUEN ESTADO FÍSICO Y MENTAL DE LOS ASOCIADOS. 4.CREAR EQUIPOS DEPORTIVOS QUE PERMITAN LA INTEGRACIÓN CON OTRAS EMPRESAS DE ECONOMÍA SOLIDARIA. 5.EMITIR BONOS RECREACIONALES EXCLUSIVAMENTE PARA ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR LA COOPERATIVA, EN BENEFICIO DE LOS ASOCIADOS Y SU NÚCLEO FAMILIAR PRINCIPAL. 6.OFRECEER CRÉDITOS RECREACIONALES, PARA EL PAGO O ABONO DE ACTIVIDADES

CODIGO DE VERIFICACIÓN kNSMZxUzZP

ORGANIZADAS POR EL COMITÉ DE RECREACIÓN, QUE ESTÉN CONTEMPLADAS DENTRO DEL REGLAMENTO. 7.TODO LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES. D)DE SOLIDARIDAD: 1.REALIZAR CONVENIOS O CONTRATAR Y ADQUIRIR SEGUROS COLECTIVOS O INDIVIDUALES, DE VIDA, DE CRÉDITOS, DE COMERCIO, DE SALUD, EDUCATIVOS, DE VEHÍCULO, DE RIESGOS CONTRA EL PATRIMONIO, FUNERARIOS, DE VIAJE, ETC. EN CONFORMIDAD CON LAS NORMAS TÉCNICAS DE UNA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN SEGUROS O EN SU DEFECTO CON UNA COMPAÑÍA ASEGURADORA, QUE A NECESIDAD SEAN REQUERIDOS EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL. 2.SERVICIOS Y PROGRAMAS DE SOLIDARIDAD PARA EL ASOCIADO, SU GRUPO FAMILIAR Y LA COMUNIDAD DE INFLUENCIA. 3.EMITIR BONOS EXCLUSIVAMENTE PARA EL ASOCIADO EN RELACIÓN CON EL USO DE LOS SERVICIOS. 4.TODO LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE SOLIDARIDAD. E)DE TURISMO: 1.ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJE, ENCARGADAS DE LA VENTA DE VIAJES, PAQUETES TURÍSTICOS, TRANSPORTE Y SERVICIOS DE ALOJAMIENTO PARA ASOCIADOS, BENEFICIARIOS, PÚBLICO EN GENERAL Y CLIENTES COMERCIALES, MEDIANTE LA PROGRAMACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE PLANES TURÍSTICOS AÉREOS, TERRESTRES O MARÍTIMOS Y A TRAVÉS DE LAS OPERACIONES Y ACTOS DE COMERCIO QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN: 2.PROGRAMAR Y ORGANIZAR PLANES TURÍSTICOS NACIONALES E INTERNACIONALES 3.PROMOCIÓN Y VENTA DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, CRUCEROS, TARJETAS DE ASISTENCIA, SEGUROS DE CANCELACIÓN DE VIAJE, HOTELES EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR, EXCURSIONES, RECEPTIVOS, TRENES Y DEMÁS SERVICIOS TURÍSTICOS. 4.TODAS LAS DEMÁS ACTIVIDADES PROPIAS DEL ÁREA DE TURISMO. F)DE SEGUROS GENERALES: VENTA DE CONTRATOS DE SEGUROS GENERALES Y DE PERSONAS, Y AQUELLAS PREVISTAS POR LA LEY CON CARÁCTER ESPECIAL, TALES COMO: LOS SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO DE AUTOMÓVILES, LOS SEGUROS AGRÍCOLAS, LOS SEGUROS DE VIAJE, LOS SEGUROS DE AVIACIÓN Y SEGURO DE NAVEGACIÓN, LOS SEGUROS DE CUMPLIMIENTO, LOS SEGUROS EDUCATIVOS, LOS SEGUROS PARA EL HOGAR, LOS SEGUROS CONTRA INCENDIO, LOS SEGUROS DE MINAS Y PETROLEROS, LOS SEGUROS RELACIONADOS CON MONTAJE Y ROTURA DE MAQUINARIAS, LOS SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL, LOS SEGUROS DE SEMOVIENTES, LOS SEGUROS CONTRA SUSTRACCIÓN, LOS SEGUROS CONTRA TERREMOTOS, LOS SEGUROS CONTRA TODO RIESGO PARA CONTRATISTAS, LOS SEGUROS DE TRANSPORTE POR CARRETERA, MARÍTIMO Y AÉREO, LOS SEGUROS DE CRÉDITO, LOS SEGUROS DE MANEJO Y CUMPLIMIENTO, LOS SEGUROS DE DESEMPLEO, LOS PLANES DE MEDICINA PREPAGADA Y TODAS LAS DEMÁS PROPIAS DEL RAMO DE SEGUROS. G)DE SERVICIOS Y PROYECTOS ESPECIALES: EN ESTE DEPARTAMENTO O GRUPO DE TRABAJO SE ENCUENTRAN LOS SERVICIOS Y PROYECTOS QUE PUEDE PRESTAR COOPUNICENTRO CUCUTA EN SU CONDICIÓN DE SER UNA COOPERATIVA MULTIACTIVA Y DE ACUERDO CON SU VIABILIDAD Y DESARROLLO. ENTRE ESTOS TENEMOS: 1.DISEÑO, FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE TODO TIPO DE PROYECTO PRODUCTIVO, EN EL QUE SE VINCULE EL ASOCIADO, SU NÚCLEO FAMILIAR PRINCIPAL Y COMUNIDAD, PROMOVRIENDO FUENTES DE EMPLEO PARA LOS ASOCIADOS DE ACUERDO CON SU PROFESIÓN U OFICIO. 2.DISEÑAR Y FORMULAR PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN EN CONVENIO CON ENTIDADES ESPECIALIZADAS O ADQUIRIR LOTES DE TERRENO Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA DESARROLLAR PLANES DE VIVIENDA, INMUEBLES COMERCIALES, SEDES SOCIALES, CENTROS DE EDUCACIÓN Y RECREACIÓN AMBIENTAL EN BENEFICIO DE LOS ASOCIADOS DE COOPUNICENTRO CUCUTA. 3.PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES AL SECTOR COOPERATIVO Y A LA COMUNIDAD EN GENERAL. 4.COMPRAR E IMPORTAR PRODUCTOS Y ARTÍCULOS DE PRIMERA NECESIDAD TANTO PARA EL HOGAR COMO PARA USO PERSONAL ASÍ: CANASTA FAMILIAR, ELECTRODOMÉSTICOS, MUEBLES Y ENSERES, EQUIPOS DE COMPUTACIÓN Y ELECTRÓNICOS, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO, IMPLEMENTOS, TODO TIPO DE MATERIALES Y DEMÁS PRODUCTOS DE CALIDAD QUE SE PUEDAN OFRECER EN BENEFICIO DEL ASOCIADO. 5.COMERCIALIZAR TODOS LOS PRODUCTOS Y ARTÍCULOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE CON LOS ASOCIADOS, NÚCLEO FAMILIAR PRINCIPAL Y COMUNIDAD A PRECIOS FAVORABLES. 6.REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD, COMPLEMENTARIA A LAS ANTERIORES. PARAGRAFO 1:ADICIONAL A LAS ACTIVIDADES QUE TRATA EL PRESENTE ARTÍCULO SE PERMITEN TODAS AQUELLAS QUE LA LEY



CODIGO DE VERIFICACIÓN kNSMZxUzZP

AUTORICE Y TODAS LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE DESARROLLEN EL OBJETO SOCIAL, ESTAS SE ORGANIZARÁN EN UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEBIDAMENTE APROBADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, A PARTIR DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y SOCIOECONÓMICOS QUE DEMUESTREN SU VIABILIDAD, CON CONOCIMIENTO DE LAS NECESIDADES Y POTENCIALIDADES DE LOS ASOCIADOS Y PROCURANDO SEGURIDAD SOBRE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA DESARROLLARLAS, TODO CON BASE A LA NORMATIVIDAD QUE NOS RIGE POR LAS ENTIDADES COMPETENTES. PARÁGRAFO 2: ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA. LA COOPERATIVA ORGANIZARÁ LOS ANTERIORES DEPARTAMENTOS O GRUPOS DE TRABAJOS (COMITÉS), Y REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS, CONTRATOS, OPERACIONES, IMPORTACIONES Y NEGOCIOS JURÍDICOS LÍCITOS QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES Y EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS SOCIALES. PARÁGRAFO 3: REGLAMENTACIÓN DE LOS SERVICIOS. PARA EL FUNCIONAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DE LOS SERVICIOS Y BENEFICIOS, EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EXPEDIRÁ LAS REGLAMENTACIONES PERTINENTES, EN LAS QUE SE CONSAGREN LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS, LOS RECURSOS ECONÓMICOS, LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA, LOS REQUISITOS, CONDICIONES Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE CONTRIBUYAN A MINIMIZAR LAS NECESIDADES DE LOS ASOCIADOS. LOS DEPARTAMENTOS O GRUPOS DE TRABAJO (COMITÉS) DENTRO DE SUS FUNCIONES PODRÁN DISEÑAR Y FORMULAR UN PROYECTO DE MEDIANO O LARGO PLAZO EN BENEFICIO DE LOS ASOCIADOS, FAMILIARES, COMUNIDAD Y MEDIO AMBIENTE. PARAGRAFO 4: LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS QUE REQUIERAN CONVENIO EN LA ENTIDAD, SE DESARROLLARAN PREFERIBLEMENTE CON INSTITUCIONES U ORGANIZACIONES DEL SECTOR COOPERATIVO Y/O SOLIDARIO.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : \$650,000,000

CERTIFICA - ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS

PATRIMONIO. El patrimonio de COOPUNICENTRO CUCUTA es variable e ilimitado, y se constituye con: 1. Los aportes sociales individuales de carácter ordinario o extraordinario decretados por la Asamblea y los aportes amortizados. 2. Los fondos y reservas de carácter permanente. 3. Los auxilios o donaciones que se reciban con destino al incremento patrimonial. 4. El superávit por valorizaciones patrimoniales. 5. Los excedentes no distribuidos. CAPITAL SOCIAL IRREDUCIBLE. El capital social de la Cooperativa está compuesto por las aportaciones ordinarias o extraordinarias de los asociados, así como por los aportes amortizados. Para todos los efectos legales y estatutarios, se establece un monto mínimo e irreducible del capital social, durante la existencia de la Cooperativa, el equivalente a seiscientos cincuenta millones de pesos (\$650.000.000,00), los cuales se encuentran totalmente pagados a marzo de 2024. PARÁGRAFO: Ningún asociado persona natural podrá directa o indirectamente, poseer más del diez por ciento (10%) del capital social de la Cooperativa.

CERTIFICA

CONSEJO DE ADMINISTRACION - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 040 DEL 09 DE MARZO DE 2025 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3137 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 05 DE MAYO DE 2025, FUERON NOMBRADOS :



CODIGO DE VERIFICACIÓN kNSMZxUzZP

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	IBARRA MARIN JAIME JOSE	CC 13,478,274

POR ACTA NÚMERO 040 DEL 09 DE MARZO DE 2025 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3137 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 05 DE MAYO DE 2025, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	CUADROS UREÑA MARIBEL	CC 60,303,902

POR ACTA NÚMERO 040 DEL 09 DE MARZO DE 2025 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3137 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 05 DE MAYO DE 2025, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	NARANJO CASTRO LUIS FRANCISCO	CC 4,120,792

POR ACTA NÚMERO 040 DEL 09 DE MARZO DE 2025 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3137 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 05 DE MAYO DE 2025, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	ROSALES PEREZ LUZ MARINA	CC 60,402,190

POR ACTA NÚMERO 040 DEL 09 DE MARZO DE 2025 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3137 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 05 DE MAYO DE 2025, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	SANCHEZ RIVAS MAIRA LILIANA	CC 60,381,548

CERTIFICA

CONSEJO DE ADMINISTRACION - SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 040 DEL 09 DE MARZO DE 2025 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3137 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 05 DE MAYO DE 2025, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	PEÑA MEZA EDGAR OMAR	CC 13,504,381

POR ACTA NÚMERO 040 DEL 09 DE MARZO DE 2025 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN



CODIGO DE VERIFICACIÓN kNSMZxUzZP

ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3137 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 05 DE MAYO DE 2025, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	GOMEZ DIAZ DORIS ESPERANZA	CC 60,405,212

POR ACTA NÚMERO 040 DEL 09 DE MARZO DE 2025 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3137 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 05 DE MAYO DE 2025, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	VERA ACEVEDO YAMID ARLEY	CC 13,276,123

POR ACTA NÚMERO 040 DEL 09 DE MARZO DE 2025 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3137 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 05 DE MAYO DE 2025, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	ROZO CACERES JUAN DE DIOS	CC 13,475,880

POR ACTA NÚMERO 040 DEL 09 DE MARZO DE 2025 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3137 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 05 DE MAYO DE 2025, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	MADARIAGA SOLANO CARMEN YANETH	CC 60,373,117

CERTIFICA - ACLARACIÓN JUNTA DIRECTIVA

QUE POR ACTA 033 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 17 DE MARZO DE 2019, INSCRITA EL 03 DE MAYO DE 2019 BAJO EL NÚMERO 2123 DEL LIBRO LIII SE REGISTRO: NO ACEPTACIÓN DEL CARGO COMO MIEMBRO DE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SEÑORA: AREVALO ALVAREZ YOLEIMA, INDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NÚMERO 60.698.525.

CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL

EL GERENTE. EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA, EL EJECUTOR DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. SERÁ NOMBRADO DE MANERA INDELEGABLE POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE MANERA INDEFINIDA Y SIN PERJUICIO DE SER REMOVIDO LIBREMENTE DANDO APLICACIÓN EN TODO CASO A LA NORMATIVIDAD LABORAL VIGENTE. GERENTE SUPLENTE EN LAS AUSENCIAS TEMPORALES O PERMANENTES, EL GERENTE SERÁ REEMPLAZADO POR LA PERSONA QUE DETERMINE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. ESTE ADOPTARÁ LA FIGURA DE GERENTE ENCARGADO, QUIEN A SU VEZ ASUMIRÁ LA FIGURA DE REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE, REVESTIDA DE LAS FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL GERENTE.



CODIGO DE VERIFICACIÓN kNSMZxUzZP

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 85 DEL 16 DE ABRIL DE 2007 DE CONSEJO DE ADMINISTRACION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7651 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 18 DE MAYO DE 2007, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	RINCON RINCON DIOMAYRA	CC 37,270,693

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 180 DEL 10 DE JUNIO DE 2015 DE CONSEJO DE ADMINISTRACION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1199 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 08 DE JULIO DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE ENCARGADO	QUINTERO PABON SANDRA YANETH	CC 60,388,777

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FUNCIONES DEL GERENTE. SON FUNCIONES DEL GERENTE: 1.PROPONER AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, PARA SU ANÁLISIS Y DECISIÓN, LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE LA COOPERATIVA, LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO DE MEDIANO Y CORTO PLAZO Y LOS PROYECTOS Y PRESUPUESTOS ANUALES. 2.ORGANIZAR Y DIRIGIR LA ADMINISTRACIÓN DE LA COOPERATIVA CONFORME A LA LEY, EL ESTATUTO, LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS INSTRUCCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 3.ORGANIZAR, DIRIGIR Y EJECUTAR, CONFORME AL ESTATUTO Y REGLAMENTOS, LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA COOPERATIVA. 4.PRESENTAR PARA LA APROBACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, LOS CONTRATOS Y LAS OPERACIONES EN QUE TENGA INTERÉS LA COOPERATIVA. 5.NOMBRAR Y REMOVER EL PERSONAL DE LA ENTIDAD DE ACUERDO CON LAS NORMAS LEGALES Y DE CONFORMIDAD CON LA PLANTA DE CARGOS Y LA POLÍTICA SALARIAL QUE FIJE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 6.DIRIGIR, COORDINAR, VIGILAR Y CONTROLAR AL PERSONAL DE LA ORGANIZACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS Y EN EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS. 7.APLICAR A LOS EMPLEADOS LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS QUE LE CORRESPONDAN COMO MÁXIMO DIRECTOR EJECUTIVO Y LAS QUE EXPRESAMENTE LE DETERMINAN LOS REGLAMENTOS. 8.INTERVENIR EN LAS DILIGENCIAS DE ADMISIÓN Y RETIRO DE ASOCIADOS, AUTENTICANDO LOS REGISTROS, APORTES SOCIALES Y DEMÁS DOCUMENTOS. 9.PARTICIPAR EN LAS REUNIONES DE LOS ÓRGANOS SOCIALES Y COMITÉS PERMANENTES O TRANSITORIOS A QUE PERTENEZCA O SEA INVITADO. 10.EJERCER POR SÍ MISMO O MEDIANTE APODERADO ESPECIAL, LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COOPERATIVA. 11.ORDENAR EL PAGO DE LOS GASTOS ORDINARIOS DE LA ENTIDAD, GIRAR Y FIRMAR LOS CHEQUES Y DEMÁS DOCUMENTOS, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES ESPECIALES QUE APRUEBE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 12.SUPERVISAR EL ESTADO DE CAJA Y CUIDAR QUE SE MANTENGAN EN SEGURIDAD LOS BIENES Y VALORES DE LA COOPERATIVA. 13.ORGANIZAR Y DIRIGIR LA CONTABILIDAD CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES. 14.PRESENTAR ESTUDIOS DE ORDEN ECONÓMICO QUE PERMITAN UNA MEJOR MARCHA DE LA ENTIDAD. 15.CELEBRAR CONTRATOS DE GIRO



CODIGO DE VERIFICACIÓN kNSMZxUzZP

ORDINARIO DE LA COOPERATIVA Y EN CUANTÍA NO SUPERIOR A VEINTE (20) SMLMV. 16.RECIBIR DINERO EN MUTUO O CUALQUIER OTRO TÍTULO EXCLUSIVAMENTE DE PERSONAS JURÍDICAS Y CON LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE, TENIENDO EN CUENTA LAS BASES ESTABLECIDAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y EL ESTATUTO PARA TAL FIN. 17.PRESENTAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES CORRESPONDIENTE A CADA EJERCICIO, QUE DEBE SER PRESENTADO A LA ASAMBLEA GENERAL. 18.INFORMAR MENSUALMENTE AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE EL ESTADO ECONÓMICO Y FINANCIERO DE LA COOPERATIVA Y SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE PLANES Y PRESUPUESTOS Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS. 19.REMITIR OPORTUNAMENTE LOS INFORMES Y DOCUMENTOS QUE SEAN DE OBLIGATORIEDAD ANTE LOS DIFERENTES ORGANISMOS DE CONTROL. 20.VELAR PORQUE LOS ASOCIADOS RECIBAN INFORMACIÓN OPORTUNA SOBRE LOS SERVICIOS Y DEMÁS ASUNTOS DE INTERÉS DE LA COOPERATIVA. 21.DIRIGIR LAS RELACIONES PÚBLICAS DE LA COOPERATIVA, EN ESPECIAL CON LAS ORGANIZACIONES DEL SECTOR SOLIDARIO. 22.HACER PARTICIPAR A LA COOPERATIVA, CON APROBACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, EN TODAS LAS FECHAS MEMORABLES DEL COOPERATIVISMO Y LAS DEMÁS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO. 23.DESEMPEÑAR LAS DEMÁS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO Y LAS QUE, REFIRIÉNDOSE AL FUNCIONAMIENTO GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN, NO ESTÉN EXPRESAMENTE ATRIBUIDAS A OTRA AUTORIDAD. 24.TRAMITAR Y REALIZAR ACTIVIDADES ESPECIALES E INFORMAR AL CONSEJO SOBRE SU EJECUCIÓN Y RESULTADOS DE LAS MISMAS. 25.FIRMAR LOS CONTRATOS Y HACER CUMPLIR LAS CLÁUSULAS ESTIPULADAS EN LOS MISMOS. 26.ORDENAR LOS GASTOS DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO. 27.FIRMAR Y CERTIFICAR LOS ESTADOS FINANCIEROS EN COMPAÑÍA DEL CONTADOR. 28.VIGILAR POR EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS TRIBUTARIOS Y LEGALES DE LA COOPERATIVA. 29.CELEBRAR Y FIRMAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, TENIENDO EN CUENTA LAS INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES QUE TRATA EL CAPÍTULO VII DEL PRESENTE ESTATUTO 30.LOS DEMÁS QUE LE ASIGNE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN O LA ASAMBLEA GENERAL DE ACUERDO CON LAS LEYES, EL ESTATUTO Y LOS REGLAMENTOS. PARAGRAFO: EL GERENTE QUE BAJO CUALQUIER CIRCUNSTANCIA DEJARE EL CARGO POR RENUNCIA O DECISIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEBERÁ HACER ENTREGA DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS QUE SE ENCUENTRAN BAJO SU RESPONSABILIDAD, AL GERENTE ENTRANTE MEDIANTE ACTA SUSCRITA POR LAS PARTES, CON LA SUPERVISIÓN DE LA JUNTA DE VIGILANCIA Y EL REVISOR FISCAL. DENTRO DE LAS FUNCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ENCONTRAMOS EL NUMERAL 13.AUTORIZAR Y DAR INSTRUCCIONES AL GERENTE PARA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS CON TERCEROS Y PARA ACTUAR, ACEPTAR, CONCILIAR Y TRANSIGIR SOBRE LITIGIOS E INTERPONER RECURSOS ANTE LAS AUTORIDADES RESPECTIVAS.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 038 DEL 10 DE MARZO DE 2024 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2950 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 18 DE ABRIL DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	GUERRA VEGA GUSTAVO ADOLFO	CC 13,544,497	168461-T

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTES



Fecha expedición: 2025/05/26 - 20:48:30 **** Recibo No. S001936157 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20250526-0362

CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA
COOPERATIVA MULTIACTIVA UNION COMERCIAL UNICENTRO CUCUTA

CODIGO DE VERIFICACIÓN kNSMZxUzZP

POR ACTA NÚMERO 038 DEL 10 DE MARZO DE 2024 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2950 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 18 DE ABRIL DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	CONTRERAS BARON EDUARD ALEXANDER	CC 1,098,709,061	260674-T

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$358,338,873

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : K6492

CERTIFICA

QUE DE CONFORMIDAD CON LA CIRCULAR EXTERNA NUMERO 100-000002 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2022, RESPECTO DEL CONTROL DE LEGALIDAD EN LA INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE LOS ADMINISTRADORES, REPRESENTANTES LEGALES Y REVISORES FISCALES DE LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 42 Y 143 DEL DECRETO 2150 DE 1995, LAS CÁMARAS DE COMERCIO SOLO INSCRIBIRÁN LOS NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES, ADMINISTRADORES Y REVISORES FISCALES, CUYOS CARGOS SE ENCUENTREN CREADOS EN LOS ESTATUTOS DE LAS ENTIDADES A QUE SE REFIERE EL PRESENTE NUMERAL. EN CONSECUENCIA, NO SERÁ PROCEDENTE LA INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE PERSONAS U ÓRGANOS COLEGIADOS QUE NO TENGAN EL CARÁCTER DE REPRESENTANTES LEGALES, ADMINISTRADORES Y REVISORES FISCALES, V.GR. JUNTAS DE VIGILANCIA, COMITÉS DE CONTROL SOCIAL Y FISCALES.

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$11,600

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de



CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA
COOPERATIVA MULTIACTIVA UNION COMERCIAL UNICENTRO CUCUTA

Fecha expedición: 2025/05/26 - 20:48:30 **** Recibo No. S001936157 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20250526-0362

CODIGO DE VERIFICACIÓN kNSMZxUzZP

1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación kNSMZxUzZP

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

ALEJANDRA DÍAZ VILLAN.
Secretaria General.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****
